



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No. SFA-DGA-DASG/41/2022

ARRENDAMIENTO DE BARREDORAS E HIDROJET

FALLO

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 12:00-doce horas del día 12-doce de septiembre de 2022-dos mil veintidós, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en el 2º piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, de conformidad con la convocatoria pública, la Administración Pública Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a través de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 86, 88, 89 y 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1 fracción V, 4 fracciones XXV, XXVI y XXVII, 23 fracción I, 25 fracción I, 27, 29 fracción I y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 3 párrafo primero, 10, 16 fracción II, 29 y 41 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 1 fracción I, 2 fracción II, 17 (en concomitancia con el artículo TERCERO Transitorio del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey), 18 fracción IV, 20 párrafo primero, 21 fracción I, 22 fracciones I a la XIII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey; a fin de llevar a cabo el Acto de Fallo; el Lic. Eduardo Hernández González, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración y representante de la Convocante; Lic. Valentín Arzola Rodríguez, Coordinador Jurídico de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración; C.P. Francisco Javier Badillo Villanueva, Representante de la Contraloría Municipal; C. Ernesto Araiza Chávez, Representante de la Secretaría de Servicios Públicos; así como las personas morales AM MAQUINARIA SUMINISTROS Y REFACCIONES, S.A. DE C.V. representada en este acto por la C. Gardenia Araoz Medina; MUNICIPAL TRUCK AND EQUIPMENT, S.A. DE C.V. representada en este acto por el C. Jorge Alberto Ibarra Castro; y GH MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V. representada en este acto por el C. Fernando Carrillo Romero.

HECHOS

I.- El C. Representante de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, en presencia de los invitados, pasa lista de asistencia, corroborando que se encuentran presentes los representantes de las Dependencias convocadas y licitantes participantes a esta reunión.

Acto seguido, se dio inicio al evento desarrollándose de la siguiente manera:

II.- Atendiendo al Dictamen y evaluación cualitativa a las propuestas técnicas presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, elaborado por el Lic. Francisco Daniel Castro Rodríguez, en su carácter de Director de Enlace Municipal de la Secretaría de Servicios Públicos como Unidad Requirente y el Lic. Eduardo Hernández González, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración como Unidad Convocante, se determina el fallo de la licitación de mérito resolviendo que las propuestas técnicas

SA

E Araoz CAD



presentadas por los licitantes **MUNICIPAL TRUCK AND EQUIPMENT, S.A. DE C.V.** es **Rechazada y Desechada**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correlación con los incisos a) y f) del punto 8 denominado "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN" de las bases de convocatoria, toda vez que no cumplió con los requisitos y documentos solicitados, por no presentar los requisitos de los puntos **XXIII y XXIV** del punto 7.4.1 de las bases conforme lo solicitado, en virtud de que en cuanto al punto **XXIII** no presentó tarjeta de circulación de una de las barredoras, presentando solamente factura de la misma; y respecto al punto **XXIV** con las copias simples de los contratos de prestación de servicios que presentó, se desprende que no cuentan con la vigencia requerida, ya que debieron haber sido celebrados dentro de los últimos 3-tres años, incumpliendo así con este requisito; y la licitante **AM MAQUINARIA SUMINISTROS Y REFACCIONES, S.A. DE C.V.** es **Rechazada y Desechada**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correlación con los incisos a) y f) del punto 8 denominado "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN" de las bases de convocatoria, toda vez que no cumplió con los requisitos y documentos solicitados, por no presentar los requisitos de los puntos **XI, XVIII, XXII, XXIII, XXV, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXI**, del punto 7.4.1 de las bases conforme lo solicitado, en virtud de que en cuanto al punto **XI** en el documento que presentó no indicó las empresas a las cuales se les haya brindado el servicio, con nombre de contacto, dirección y teléfono de estas; respecto al punto **XVIII** presenta escrito libre sin expresar qué garantiza, ni lo presenta conforme al Anexo VIII de las bases de licitación; en cuanto al punto **XXII**, solamente presenta escrito libre en el que transcribe el requisito, sin allegar escritura o contrato de arrendamiento; en lo concerniente al punto **XXIII** las tarjetas de circulación se encuentran a nombre de persona distinta al licitante; respecto al punto **XXV** el documento que presenta es de fecha de expedición del 05 de agosto de 2022, debiendo ser de cuando menos del día 17 de agosto de 2022; en cuanto a los puntos **XXVII, XXVIII, XXIX y XXX** solo presenta escritos libres en los que transcribe los requisitos, sin acompañar documento alguno con lo que acredite el cumplimiento de los requisitos en cuestión; y en cuanto al punto **XXXI** solo presenta escrito en el que transcribe el requisito, sin relacionar capital humano y equipo de trabajo.

Expuesto lo anterior, se indica que los motivos y fundamentos de desechamiento señalados no prejuzgan respecto de la totalidad de incumplimientos en que incurren las participantes.

III.- En ese sentido y motivos y fundamentos señalados, las propuestas de las participantes **MUNICIPAL TRUCK AND EQUIPMENT, S.A. DE C.V.** y **AM MAQUINARIA SUMINISTROS Y REFACCIONES, S.A. DE C.V.** son desechadas manteniéndose en poder de la convocante tanto la propuesta técnica como económica de estas participantes.

Una vez analizadas y evaluadas cualitativamente las propuestas técnicas, por la Dirección de Enlace Municipal de la Secretaría de Servicios Públicos (Unidad Requirente) y la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales (Unidad Convocante), con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 78 y 79 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y los artículos 28 último párrafo y 30 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, en debida correspondencia con lo señalado en el inciso b) del punto 10.3 **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA** especificado en la Convocatoria que contiene las Bases del presente procedimiento de licitación, y derivado del análisis y evaluación la Convocante determina lo siguiente:

*[Handwritten signatures and initials]*



**SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN.**

En virtud de que las licitantes MUNICIPAL TRUCK AND EQUIPMENT, S.A. DE C.V. y AM MAQUINARIA SUMINISTROS Y REFACCIONES, S.A. DE C.V. fueron las únicas participantes que presentaron propuestas técnicas y económicas en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas y las mismas son descalificadas por no cumplir con la totalidad de los requisitos y/o documentos establecidos en las bases de la presente licitación como ha quedado expuesto con antelación.

**CIERRE DEL ACTA**

Con lo anterior se da por concluido el presente Acto de Fallo, siendo las 12:20-doce horas con veinte minutos del día 12-doce de septiembre de 2022-dos mil veintidós, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia, y a fin de que surta los efectos legales que son inherentes, así mismo se hace entrega de una copia de la presente acta a cada uno de los asistentes la cual consta de 04-cuatro fojas útiles por un solo lado.

**POR LA CONVOCANTE**

LIC. EDUARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

LIC. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ  
COORDINADOR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE  
ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE  
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

C.P. FRANCISCO JAVIER BADILLO VILLANUEVA  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

EL FIRMANTE SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, SUSCRIBE LA PRESENTE ACTA, SIN EMBARGO, ESTO NO CERTIFICA POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL PROCESO EN EL CUE SE INTERVIENE. POR LO QUE LA CONTRALORÍA, SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO QUE ÉSTE SE HAYA REALIZADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

E. Arzola CA



POR LA UNIDAD REQUIRENTE

*E. Ernesto Araiza Chávez*

C. ERNESTO ARAIZA CHÁVEZ  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

LICITANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
AM MAQUINARIA SUMINISTROS Y REFACCIONES, S.A. DE C.V.	C. GARDENIA ARAOZ MEDINA	
MUNICIPAL TRUCK AND EQUIPMENT, S.A. DE C.V.	C. JORGE ALBERTO IBARRA CASTRO	
GH MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V.	C. FERNANDO CARRILLO ROMERO	

*J*

*E. Ernesto Araiza Chávez*